

Referencia:	2019/00031256L
Asunto:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA PLYCA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2019/00031256L
Ref.: RCHO/NBL

De conformidad con la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica de fecha 20.11.2020, referente a la propuesta de adjudicar del contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación PLYCA, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante resolución número CAB/2020/5518 de fecha 06.11.2020 se aprobó el expediente de contratación denominado “Contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación PLYCA”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto máximo de gasto que asciende a la cantidad de quince mil seiscientos seis euros con setenta y un céntimos (15.606,71€), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de mil veintiún euros (1.021,00 €).

Segundo.- En la citada resolución se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de quince mil seiscientos seis euros con setenta y un céntimos (15.606,71€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 720 4910A 21600.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de mil veintiún euros (1.021,00 €).

Tercero.- El día 10.11.2020 se envía a la empresa NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A invitación para participar, y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- La empresa NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A presenta la documentación requerida junto con el ANEXO II. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE, constando la misma en el expediente.

Quinto.- Con respecto a los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la

Seguridad Social obran en el expediente y están en vigor.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 729,28€ equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa NEXUS INFORMACIÓN TECHNOLOGY S.A. UNIPERSONAL con NIF A81727810 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración responsable de los representantes de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A, con CIF A-81727810, el “Contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación PLYCA”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de quince mil seiscientos seis euros con setenta y un céntimos (15.606,71€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de mil con veintiún euros (1.021,00€).

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A, con CIF A-81727810, el gasto del contrato por importe de catorce mil quinientos ochenta y cinco euros con setenta y un céntimos (14.585,71€) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 720 4910A 21600 22020004460 nº operación: 220200034062.

CUARTO.- Disponer a favor de la Agencia tributaria Canaria con CIF S-3511001D el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo por importe de 1.021,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria nº 720 4910A 21600 22020004460 nº operación: 220200034062.

QUINTO.- Requerir a la empresa NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO.- Designar a D. Roberto Chinesta Oliva, Jefe de Servicio de Contratación, responsable del citado contrato.

OCTAVO .- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Consejería de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, al responsable del contrato, al Servicio de

Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,